

sele, o ya manchado uno de los dedos indicados por esta Ley, no podrá depositar su voto.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia é
Instrucción Pública.

Refrendado:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520.

NUMERO 208.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO :

1.— Se hacen los siguientes nombramientos de Inspectores para Mesas Electorales:

Federico Kinipping (C), en reemplazo de Manfredo Moore (C), Santiago;

Román Jesús Veloz G., (C), en reemplazo de Francisco Detjien (C), La Romana;

Uladislao Guerrero, en reemplazo de Luis Felipe Soto (A),
Los Llanos;

Nicanor Alfonso Saleta (C), en reemplazo de Victoriano
Baez (C), Jánico;

Miguel A. Soñé (A), en reemplazo del Lic. Juan B. Mejía,
(A), Yamasá;

Manuel Leovijildo Cabral (A), en reemplazo de José Sanley
(A), San Cristóbal;

Alfredo Liranzo (A), en reemplazo de Tadeo Alvarez (A),
Bonaio;

Felix María Delmonte (C), en reemplazo de Angel Rodríguez
(C), Los Llanos;

Alfredo Ginebra (A), en reemplazo de Carlos Mena (A), Al-
tamira.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece
días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520.

NUMERO 209.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

1.— Queda modificado el Decreto No. 162 en lo que respecta
a las Mesas Electorales Números 1 y 2 que funcionarán en La
Romana, en el sentido de que la Mesa No. 1 es la que funcionará

Uladislao Guerrero, en reemplazo de Luis Felipe Soto (A),
Los Llanos;

Nicanor Alfonso Saleta (C), en reemplazo de Victoriano
Baez (C), Jánico;

Miguel A. Soñé (A), en reemplazo del Lic. Juan B. Mejía,
(A), Yamasá;

Manuel Leovijildo Cabral (A), en reemplazo de José Sanley
(A), San Cristóbal;

Alfredo Liranzo (A), en reemplazo de Tadeo Alvarez (A),
Bonaio;

Felix María Delmonte (C), en reemplazo de Angel Rodríguez
(C), Los Llanos;

Alfredo Ginebra (A), en reemplazo de Carlos Mena (A), Al-
tamira.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece
días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520.

NUMERO 209.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

1.— Queda modificado el Decreto No. 162 en lo que respecta
a las Mesas Electorales Números 1 y 2 que funcionarán en La
Romana, en el sentido de que la Mesa No. 1 es la que funcionará